

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 032 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **071**

Fecha: 09/05/2024

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 032 2017 00393	Verbal	LUIS ORLANDO BAYER DUQUE	OSCAR NICOLAS LOZANO CUADROS	Auto resuelve aclaración providencia Teniendo en cuenta la solicitud de aclaración del auto de 19 de abril de 2024 que ordenó la entrega de títulos, se niega la misma puesto que la decisión no contiene conceptos o frases que ofrezcan verdadero motivo de duda (art. 285 C.G.P.).	08/05/2024	
11001 31 03 032 2018 00461	Especial De Pertenencia	JOHN ALEJANDRO DIAZ GUERRERO	RAMONA DEL CARMEN HIGUERA SUAREZ	Auto resuelve desistimiento Aceptar el desistimiento de las pretensiones de la demanda declarativa formulada - No imponer condena en costas.- Se ordena el desglose de los documentos allegados con la demanda.-	08/05/2024	
11001 31 03 032 2022 00066	Verbal Sumario	BANCO DAVIVIENDA SA	MARINA BERMUDEZ BONILLA	Auto aprueba liquidación De conformidad con el numeral 1° artículo 366 del C.G.P., se imparte aprobación a la liquidación de costas elaboradas por la secretaría	08/05/2024	
11001 31 03 032 2022 00177	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA SA	JOSE MANUEL CUBIDES GUTIERREZ	Auto estar Resuelto por el Superior Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, D.C. - Sala Civil, en providencia de 20 de marzo de 2024, que declaró bien denegado el recurso de apelación formulado por la parte demandada contra el inciso final del proveído de 24 de enero de 2023 que rechazó la incorporación de documentos allegados por dicha parte, al estar precluida la etapa para aportar pruebas.- Teniendo en cuenta la solicitud de prórroga presentada por la actora, se accede a la misma, concediendo un término adicional de diez (10) días	08/05/2024	
11001 31 03 032 2022 00350	Divisorios	LAURA CRISTINA MONTENEGRO SARMIENTO	VIRGINIA MONTENEGRO GÓMEZ	Auto decide recurso Rechazar el recurso de apelación interpuesto contra el auto del 11 de abril de 2024.	08/05/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 032 2023 00331	Ejecutivo Singular	FLOR JANETH ARDILA REYES	OBRAS PETREOS TRANSPORTE E INGENIERIA S.A.S.	Auto aprueba liquidación Se imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaria - Se incorpora y pone en conocimiento la comunicación allegada por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, En atención con lo previsto en el inciso 4º del artículo 27 del C.G.P., remítase el expediente a la Oficina de Ejecución para los Juzgado Civiles del Circuito de la ciudad	08/05/2024	
11001 31 03 032 2023 00331	Ejecutivo Singular	FLOR JANETH ARDILA REYES	OBRAS PETREOS TRANSPORTE E INGENIERIA S.A.S.	Auto niega medidas cautelares frente a la solicitud de nuevas medidas cautelares esta judicatura se limita - Teniendo en cuenta la solicitud efectuada por el Juzgado 7 Civil Municipal de Villavicencio – Meta en virtud del despacho comisorio No. 046 DE 2023, por secretaria remítase la información con la que cuenta el juzgado, de los inmuebles objeto de cautela.	08/05/2024	
11001 31 03 032 2024 00190	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	VICENTE ARIAS RIVERA	Auto decreta medida cautelar	08/05/2024	
11001 31 03 032 2024 00190	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	VICENTE ARIAS RIVERA	Auto libra mandamiento ejecutivo	08/05/2024	
11001 31 03 032 2024 00192	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI	HEREDEROS INDETERMINADOS DE LUCRECIA PATIÑO MORENO	Auto inadmite demanda	08/05/2024	
11001 31 03 032 2024 00198	Ejecutivo Singular	FREE MANAGEMENT SAS	MIGUEL OSWALDO CASTRO SANCHEZ	Auto decreta medida cautelar	08/05/2024	
11001 31 03 032 2024 00198	Ejecutivo Singular	FREE MANAGEMENT SAS	MIGUEL OSWALDO CASTRO SANCHEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo	08/05/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **09/05/2024** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

NELDY FANNY CUBILLOS GOMEZ

SECRETARIO